

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal: M-2-1958

**ADVERTENCIA IMPORTANTE**

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN: Calle de Castelló, núm. 107. Teléfono: 262 12 32. Madrid-6. — Horario de caja: De diez a trece horas.—Talleres: Polígono Industrial "Valportillo". Calle Primera, s/n. Teléfono: 651 37 00. Alcobendas (Madrid).

**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

Trimestre, 1.500 pesetas; semestre, 3.000 pesetas, y anual, 6.000 pesetas.

Precio de venta de cada ejemplar: 20 pesetas; con más de tres fechas de atraso: 25 pesetas

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle de Castelló, núm. 107, Madrid-6. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

**TARIFA DE INSERCIONES**

De cada texto que se publique en el BOLETIN o por anuncios en general, será de 150 pesetas por línea o fracción.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

**AYUNTAMIENTO DE MADRID****Secretaría General**

La Comisión Permanente ha acordado, en sesión de 9 del actual, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de construcción de un Centro Comercial de Barrio en la calle Carril del Conde.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuya plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones, en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 15 de junio de 1982.—El secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—52.283)

La Comisión Permanente ha acordado, en sesión de 28 de mayo pasado, aprobar los pliegos de condiciones del concurso-subasta para contratar las obras de encauzamiento del arroyo de Valdebebas y conexiones al colector.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuya plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones, en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 14 de junio de 1982.—El secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—52.284)

La Comisión Permanente ha acordado, en sesión de 28 de mayo pasado, aprobar

los pliegos de condiciones del concurso-subasta para contratar las obras de construcción del colector de la Colonia de Malmea.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuya plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones, en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 14 de junio de 1982.—El secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—52.285)

**MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA****DIRECCION PROVINCIAL DE MADRID****ANUNCIO**

Por la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid han sido otorgados los siguientes permisos de investigación:

Número. — Nombre. — Mineral. — Cuadrículas. — Términos municipales. — Interesado

2.781. — "Tomillar". — Estaño y titanio. — 90. — Galapagar, Colmenarejo, Torreldones, Las Rozas y Villanueva del Pardillo. — "Ingeniería y Comercialización de Rocas y Minerales, S. A.", calle Cristóbal Bordini, 49, Madrid. C. I. F. A-28/451.409.

2.793 (0-1-05). — "Quijorna". — Sección C). — 108. — Navalagamella, Quijorna y Valdemorillo. — "Tolsa, Sociedad Anónima", calle Núñez de Balboa, número 51. C. I. F. A-28/077.709.

**Próximo a vencer el segundo trimestre y primer semestre de las suscripciones del año en curso, se comunica a los señores suscriptores que deseen renovar el tercer trimestre y segundo semestre, procedan a hacerlo antes del 30 de este mes, considerando de no llevarlo a efecto que no les interesa la renovación (Trimestre, 1.500 pesetas; semestre, 3.000 pesetas)**

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.5 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Madrid, 24 de mayo de 1982.—El Director provincial, P. D., el Subdirector provincial (Firmado).

(G. C.—7.007) (O.—52.107)

**Caja General de Depósitos**

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 23 de julio de 1973, con el número 91.313 de Registro, propiedad de "Sade, S. A.", en garantía del mismo, constituido en metálico y por un nominal de 258.467 pesetas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. — Expediente número 1.137/82.

Madrid, 26 de mayo de 1982.—El Administrador (Firmado). (A.—41.175)

**Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid**

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas causas para no recibirlas por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por lo que se les hace saber:

Primero. Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consignan en la citada relación, en la Sección de Caja de esta Delegación.

**Periodo voluntario de ingreso**

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 10 del mes siguiente.

b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de cada mes, tendrán plazo hasta el día 25 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso en ambos casos fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

**Recargo de prórroga**

Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriormente indicados podrá realizarse con recargo de prórroga del 5 por 100 en la propia Sección de Caja, en los siguientes plazos:

a) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en periodo voluntario termine el día 10: del 11 al 25 del mismo mes.

b) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en periodo voluntario termine el día 25: del 26 al 10 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso con el recargo del 5 por fuera en uno u otro caso inhábil, el plazo de prórroga finalizará el inmediato hábil posterior.

**Recargo de apremio**

Transcurrido el plazo de prórroga se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Segundo. Que en caso de disconformidad con las cantidades liquidadas pueden interponer el oportuno recurso de reposición ante la oficina liquidadora del impuesto en el plazo de ocho días, sin que la interposición de cualquiera de estos recursos origine la suspensión en el pago de las cuotas correspondientes; y

Tercero. Que en todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial".

Relación de notificaciones número 43 por el concepto de URBANA - CATASTRAL.

NOMBRE O RAZON SOCIAL. — DOMICILIO. — EJERCICIO 1980. — VALOR CATASTRAL. — RENTA CATASTRAL. — A INGRESAR.—AÑO CONTRAIDO 1980. — NUMERO DE REFERENCIA

Bueno Blázquez, Joaquín. — Cardenal Mendoza, 57. Madrid. — 441.961 pesetas. — 17.678 pesetas. — 4.400 pesetas. E362260.

Bueno Blázquez, Joaquín. — Cardenal Mendoza, 57. Madrid. — 431.138 pesetas. — 17.245 pesetas. — 4.293 pesetas. E362261.

Bueno Blázquez, Joaquín. — Cardenal Mendoza, 57. Madrid. — 489.638 pesetas. — 19.585 pesetas. — 4.876 pesetas. E362262.

Bueno Blázquez, Joaquín. — Cardenal Mendoza, 57. Madrid. — 536.144 pesetas. — 21.445 pesetas. — 5.337 pesetas. E362263.

Bueno Blázquez, Joaquín. — Cardenal













